MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4002

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES" ID 384.971

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 1356 del 4 de diciembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 16/2020 "Adquisición de contenedores" ID N.° 384.971; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación, solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando 1013/2020 del 30 de setiembre del 2020, acompañado de la justificación correspondiente.

Así también, por nota UOC N.° 492 del 19 de octubre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 16/2020 "Adquisición de contenedores" ID N.° 384.971, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

De acuerdo con lo expresado en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", asimismo, consta el Dictamen Técnico U.O.C N.° 30/2020 del 14 de octubre del 2020, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Igualmente, al acta de Apertura de Ofertas del 13 de noviembre de 2020 y acta de Evaluación del 20 de noviembre de 2020, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 16/2020 "Adquisición de contenedores" ID N.° 384.971, que eleva a consideración y se recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa RUVICHA GUAZU C.I.S.A, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos según los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Publico del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", habilitada conforme con el Decreto 3571/20, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 320/2020 del 16 de octubre de 2020, por un monto de Gs. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 157 del 2 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 732 del 4 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 16/2020, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4002

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES" ID 384.971

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 16/2020 "**Adquisición de contenedores**" ID N.° 384.971, a la empresa RUVICHA GUAZU C.I.S.A., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, de acuerdo con el PAC N.° 384.971, conforme con la oferta presentada por un monto total de **Gs. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Contenedores de Residuos-Contenedor de 40 Pies	Unidad	UNIDAD	3	RUVICHA	PARAGUAYA	19.000.000	57.000.000
							Precio Total en Guaraníes	**57.000.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al Ministerio Publico del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" habilitada conforme con el Decreto 3571/20.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Publico del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", habilitada por Decreto 3571/20, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado